

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE EL DOVIO VALLE DEL CAUCA  
2016**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, junio de 2017**

**CDVC-SOFP - 37**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE  
INTEGRAL  
Modalidad Especial – Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE EL DOVIO VALLE DEL CAUCA  
2016**

Contralor departamental del Valle del Cauca      JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director operativo de control fiscal      DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA

Subdirectora operativa financiera y patrimonial      AMANDA MADRID PANESSO

Representante legal entidad auditada      RODOLFO VIDAL ASTAIZA

Auditor      EDGAR CARDONA VILLARREAL

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>5</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
<b>3.1. CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>7</b>
3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta	7
3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)	7
3.1.3 Planes de mejoramiento	7
<b>3.2. CONTROL FINANCIERO</b>	<b>7</b>
3.2.1. Estados contables	7
3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
3.2.2.1. <i>Resultado fiscal</i>	8
3.2.2.2. <i>Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro</i>	8
3.2.2.3. <i>Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería</i>	8
3.2.2.4 <i>Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar</i>	9

## 1. HECHOS RELEVANTES

**El sistema presupuestal colombiano** exige a las administraciones públicas el **cierre fiscal** al término de cada vigencia fiscal, en atención al principio de anualidad, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

**El presupuesto** como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En el ciclo presupuestal, el **seguimiento y la evaluación del presupuesto** permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

Un **resultado fiscal presupuestal** positivo o negativo; la **confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería** que evidencie *diferencia* y que ésta genere **superávit o déficit** al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor  
RODOLFO VIDAL ASTAIZA  
Alcalde municipio  
El Dovio Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2017, practicó auditoría con enfoque integral modalidad especial al cierre fiscal del **municipio de El Dovio**, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

### **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Se evaluaron los componentes de control de gestión y control financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la

ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2016.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, **cumple** con los principios evaluados (eficiencia y eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

### **CONTROL FINANCIERO**

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad viene ejecutando sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un resultado fiscal positivo de \$642 millones, producto recursos del sistema general de participaciones, otras destinación específica y superávit en recursos propios.

### **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría al cierre fiscal de la vigencia 2016, no se determinaron hallazgos.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad no constituye plan de mejoramiento, toda vez que durante el proceso de auditoría no se determinaron hallazgos.



C: 199

**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

En cumplimiento del PGA 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2016.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

#### **3.1. CONTROL DE GESTIÓN**

##### **3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta**

Analizada la rendición de la cuenta, se observa que la entidad rindió en forma oportuna y objetiva, por cuanto su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de la entidad.

##### **3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)**

Evaluado el cierre fiscal de 2016 se estableció un resultado fiscal positivo de \$642 millones, por superávit en las fuentes: S.G.P, regalías y otras destinaciones específicas.

##### **3.1.3 Planes de mejoramiento**

Al verificar el plan de mejoramiento elaborado por la entidad en el 2016, respecto a dos hallazgos del cierre fiscal de la vigencia 2015, se observó que se cumplieron las acciones correctivas propuestas.

#### **3.2. CONTROL FINANCIERO**

##### **3.2.1. Estados contables**

Analizada la rendición de la cuenta, se observa que la entidad rindió en forma oportuna y objetiva, por cuanto su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de la entidad.

### 3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)

#### 3.2.2.1. Resultado fiscal

El Municipio del Dovio, ejecutó ingresos por \$10.633 millones y comprometió gastos por \$9.991 millones, incluidos los recursos del sistema general de regalía, generando un resultado fiscal positivo de \$642 millones, de superávit en recursos del sistema general de regalías y otras destinaciones específicas. (Ver cuadro 1)

**CUADRO 1**

Municipio de El Dovio Análisis resultado fiscal Vigencia 2016										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	3.753.880.902	579.043.660	6.300.387.423	10.633.311.985	3.482.279.767	119.416.335	89.008.312	6.300.387.423	9.991.091.837	642.220.148

Fuente: Secretaria de hacienda

#### 3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por el municipio de El Dovio en el 2016, por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$850.6 millones, que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$883.7 millones, y restar los descuentos de terceros, se determinó que en tesorería se encuentra una diferencia de \$247.031 de saldos de convenios que están pendientes de liquidar y reintegrar a las instituciones corfinanciadoras de los proyectos. (Ver cuadro 2)

**CUADRO 2**

Municipio de El Dovio Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2016									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) pto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
4.332.924.562		3.482.279.767		850.644.795	883.737.839	32.846.013		850.891.826	247.031

Fuente: Secretaria de hacienda

#### 3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro, se determinó un déficit en recursos propios por \$103.7 millones y superávit en las

fuentes: S.G.P. \$157 millones, regalías \$339 millones, otras destinación específica \$250 millones. La administración incorporó el superávit a través del Decreto 002 de enero 3 de 2017 y el déficit (salarios por pagar) con el Decreto 015 de enero 15 de 2017. (Ver cuadro 3).

**CUADRO 3**

Municipio de El Dovio Análisis recursos a incorporar Vigencia 2016						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiende Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiende Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	15.666.669	0	119.416.335			(103.749.666)
Fondos Especiales	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL S.G.P</b>	<b>245.907.225</b>	<b>89.008.312</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>156.898.913</b>	
Regalías	339.160.663	0	0	0	339.160.663	
Recursos con Dest. Especif	0	0	0		0	
Otras D.E	250.157.269	0	0		250.157.269	
Recaudos a Favor de Terceros	32.846.013	0		32.846.013	0	
<b>Totales</b>	<b>883.737.839</b>	<b>89.008.312</b>	<b>119.416.335</b>	<b>32.846.013</b>	<b>746.216.845</b>	<b>(103.749.666)</b>

Fuente: Secretaria de hacienda

### 3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

#### Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyó reservas de apropiación excepcionales al cierre de la vigencia 2016, por valor de \$89 millones, situación que se verificó documentalmente en la visita fiscal y cumplen con los requisitos de ley y se encuentran canceladas en su totalidad.

#### Cuentas por pagar

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyó cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2016 por valor de \$12 millones, situación que se verificó documentalmente en la visita fiscal y se observó que cumplen con los requisitos para su conformación como cuentas por pagar atemperadas a la ley, las cuales se encuentran canceladas a sus correspondientes acreedores.